



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 12/2023 y 17/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TSJ-SPEA-P1-137-2023, SPyEAJA-P3-46/2023 y 57/2023-1, recibidos el siete, ocho y veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, signados por las Magistradas Titulares de la Primera y Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y Presidenta de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 656/2023 y 665, recibidos el uno y dos de marzo de dos mil veintitrés, signados por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, por guardar relación entre sí. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DTIC´S/031/2023, recibido el diez de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/105/2023, recibido el seis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/106/2023, recibido el seis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número -----

veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el dos de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Responsable de Servicios Integrales de Cómputo, Impresión, Fotocopiado y Artículos en General. -----

X. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signados por el representante legal de la empresa de PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----

Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----

Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva -----

del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz ----- Presente -----



DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la **Secretaría Ejecutiva** dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la **Magistrada Presidenta** dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/21/2023. Aprobación de las actas número 12/2023 y 17/2023 - - - - -

Dada cuenta con las actas número 12/2023 y 17/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 12/2023 y 17/2023 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 12/2013, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, POR NO HABER INTERVENIDO EN DICHA SESIÓN; Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 17/2023**

ACUERDO III/21/2023. Oficios número TSJ-SPEA-P1-137-2023, SPyEAJA-P3-46/2023 y 57/2023-1, recibidos el siete, ocho y veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, signados por las Magistradas Titulares de la Primera y Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y Presidenta de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia mediante los cuales, las Magistradas Titulares de la Primera y Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes y Presidenta de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, realizan los requerimientos siguientes:

OFICIO NÚMERO:	REQUERIMIENTOS
57/2023-1	<ul style="list-style-type: none">• 2 equipos de cómputo para la Oficialía de Partes de la Sala Civil – Familiar.• 1 impresora Láser.• Se retiren los equipos que se mencionan en dicho oficio.
TSJ-SPAE-P1-137-2023	<ul style="list-style-type: none">• 2 equipos de cómputo nuevos y actualizados.• 2 impresoras
SPyEAJA-P3-46/2023	<ul style="list-style-type: none">• 1 equipo de cómputo con unidad para lectura de cd y se habilite un número de extensión telefónica, en la oficina que ocupa la Oficialía de Partes (3ra. Ponencia)• División con tabla roca y se coloque una puerta en la Oficialía de Partes

Al respecto, y en razón de que, los requerimientos en mención, resultan indispensables para el buen desempeño de las actividades propias de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado en beneficio de los justiciables, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción V, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del



COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que realice la adquisición de cinco equipos de cómputo y tres impresoras láser, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y en observancia al artículo 137, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado.
3. En relación a la adecuación solicitada en la Oficialía de Partes Común de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, específicamente en la Tercera Ponencia, y línea telefónica, dichos requerimientos ya fueron atendidos en tiempo y forma por la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
4. Instruir al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, retirar los equipos precisados en el oficio 57/2023-1 de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las Magistradas Titulares de la Primera y Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, Presidenta de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/21/2023. Oficios número 656/2023 y 665, recibidos el uno y dos de marzo de dos mil veintitrés, signados por la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, solicita, en el oficio 665, se habilite a ese juzgado, una Sala de Audiencias Familiares que cuente con sistema de audio-videograbación, a fin de que las audiencias se practiquen conforme al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niños, Niñas y Adolescentes, en razón de que ha sido requerida dentro de los amparos 1393/2023-II y 9/2023, ambos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, para remitir los videos de las audiencias de protocolo celebradas en los expedientes citados. Por otra parte, en el oficio número 656, solicita cuatro árboles de sombra para jardín, dos vinilos para cristales, cinco impresoras láser, tres archiveros pequeños con chapa, una credenza, un equipo de cómputo, veinte metros de manguera para riego de jardinerías, así como diversos requerimientos para el buen funcionamiento del Juzgado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Turnar el oficio 665 que nos ocupa, a la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado, para que con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Comunicación e Información del Poder Judicial del Estado, se realice el estudio económico, a efecto de verificar si el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, permite llevar a cabo el



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Zaragoza, hecho que sea dar cuenta a este Comité de Adquisiciones, para la determinación correspondiente.

3. Instruir al Director de Tecnologías de la Comunicación e Información del Poder Judicial del Estado, brinde el apoyo necesario a la Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, a efecto de llevar a cabo las audiencias familiares en los expedientes referidos en el oficio de cuenta 665, de forma tradicional con el equipo que se cuenta en esa área, a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado a la citada juzgadora por parte de la autoridad federal.
4. Turnar el oficio número 656/2023 de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales, para la atención en medida de lo posible, de los requerimientos ahí plasmados.
5. Por cuanto hace al requerimiento de cinco impresoras láser y un equipo de cómputo, de igual forma, tórnese a la Comisión de Administración para que, con apoyo de la Tesorería del Poder Judicial del Estado, se analice si existe suficiencia presupuestal para adquirir las impresoras y computadora solicitadas.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Jueza Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/21/2023. Oficio número D-TIC'S/031/2023, recibido el diez de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo IX/09/2023 de este Cuerpo Colegiado, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presenta propuesta y cotización para la posible solución del equipamiento de la Sala Oral Mercantil número uno, como primera opción, el cambio de las cuatro cámaras, y el cambio de la totalidad del equipo, como segunda opción; al respecto, y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto, para estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/21/2023. Oficio número DRHYM/105/2023, recibido el seis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa SANERI, S.A. DE C.V. correspondiente al servicio de material de limpieza y artículos sanitizantes, del mes de febrero de dos mil veintitrés, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma. Al respecto y en atención al informe presentado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en el sentido de que la persona moral SANERI, S.A. DE C.V. cumplió en tiempo y forma en el periodo correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



ACTA NÚMERO:21/2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/21/2023. Oficio número DRHYM/106/2023, recibido el seis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa SERVITALENTOS S.A DE R.L DE C.V. correspondiente al servicio de jardinería y limpieza, del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma. Al respecto, téngase por presentado al Director de Recursos Humanos y Materiales, informando que la persona moral SERVITALENTOS S.A DE R.L DE C.V. del servicio de jardinería y limpieza, cumplió en tiempo y forma en el periodo correspondiente al mes de febrero del año dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/21/2023. Oficio número DRHYM/107/2023, recibido el seis de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director

la empresa INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., correspondiente al servicio de papelería y material de oficina, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma, en el mes de febrero de dos mil veintitrés. Al respecto y en atención al informe presentado por el Director de Recursos Humanos y Materiales, en su calidad de administrador en el contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado con la persona moral INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP, S.A. DE C.V., en el sentido de que dicha empresa cumplió en tiempo y forma en el mes de febrero de dos mil veintitrés; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe y anexos de cuenta. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/21/2023. Escrito recibido el dos de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Responsable de Servicios Integrales de Cómputo, Impresión, Fotocopiado y Artículos en General. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Responsable de Servicios Integrales de Cómputo, Impresión, Fotocopiado y Artículos en General, manifiesta su interés por formar parte del Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y solicita un espacio de fotocopiado. Al respecto, tomando en consideración que no existe un espacio de fotocopiado disponible en Ciudad Judicial y que no anexa documentación para su registro en el padrón de proveedores, con fundamento en lo que establecen los



2, fracción XVIII, del Reglamento de la ley de Adquisiciones en mención, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Una vez que exhiba los documentos correspondientes ante el área de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, se estará en posibilidad de autorizar su alta en el padrón de proveedores.
3. No ha lugar a asignar el espacio requerido, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al peticionario, a través de los medios de contacto que se advierten en el escrito de cuenta. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/21/2023. Escritos recibidos el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signados por el representante legal de la empresa de PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V. -----

Dada cuenta con los escritos de referencia, y en este acto con el escrito recibido del nueve de marzo de dos mil veintitrés, también signado por el representante legal de la empresa denominada "PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.", a través de los cuales solicita, la devolución de las pólizas de fianza que su representada entregó para garantizar el cumplimiento de los contratos referentes al servicio de seguridad y vigilancia, en el primero de los escritos solicita la devolución de la póliza número 2619317 que corresponde al contrato PJET/LPN-016/2021, por el servicio prestado en el ejercicio fiscal 2022, expedida por la institución "SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.".

Ahora bien, con relación al contrato PJET/LPN/010-2023, del servicio

procedimiento de Licitación Pública Nacional, en la que su representada resultó vencedora, solicitando a su vez, respecto del cumplimiento del contrato de referencia, le sea exentada, de presentar póliza de fianza de "Calidad o Vicios Ocultos", debido a que considera que no es aplicable al tipo de servicio que presta, toda vez que, solo es aplicable para temas de construcción, y en atención a la relación contractual que ha sostenido con el Poder Judicial del Estado, en el que ha demostrado su ardua labor, profesionalismo y calidad en el servicio, mencionando que en el ejercicio pasado solo entregaron póliza de garantía para avalar el cumplimiento del servicio, haciendo del conocimiento que la póliza número 2769059 que presentó el ocho de marzo el año en curso, garantiza el cumplimiento del contrato por el 10% del monto total, por que solicita se exente a su representada de la segunda póliza de fianza. Al respecto, por cuanto hace a la primera de las pólizas solicitas, en razón de que ha concluido satisfactoriamente el contrato PJET/LPN-016/2021, derivado del servicio de seguridad y vigilancia para el Poder Judicial del Estado, prestado por la empresa "PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.", correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y que el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la prestación de dicho servicio correspondiente al presente ejercicio fiscal llegó hasta la emisión del fallo, en la que la empresa en cita fue la vencedora y con ello se suscribió el contrato PJET/LPN/010-2023; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:



2. Autorizar la devolución de las pólizas de fianza número 2619317 (CONTRATO PJET/LPN-016-2021) y 2765728 (CONTRATO PJET/LPN/010-2023), expedidas por la institución SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍA, S.A., a la empresa "PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.", a través de su representante legal, levantando el acta respectiva por su entrega-recepción, a la que se agregue copias certificada de dichas pólizas para constancia, instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.
3. No exentar a la empresa "PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V.", de exhibir la póliza de fianza de "Calidad y Vicios Ocultos", dado que es una garantía prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, obligación que además está plasmada en el contrato PJET/LPN/010-2023.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través de los medios de comunicación precisados en el escrito de cuenta. **APROBADO POR**

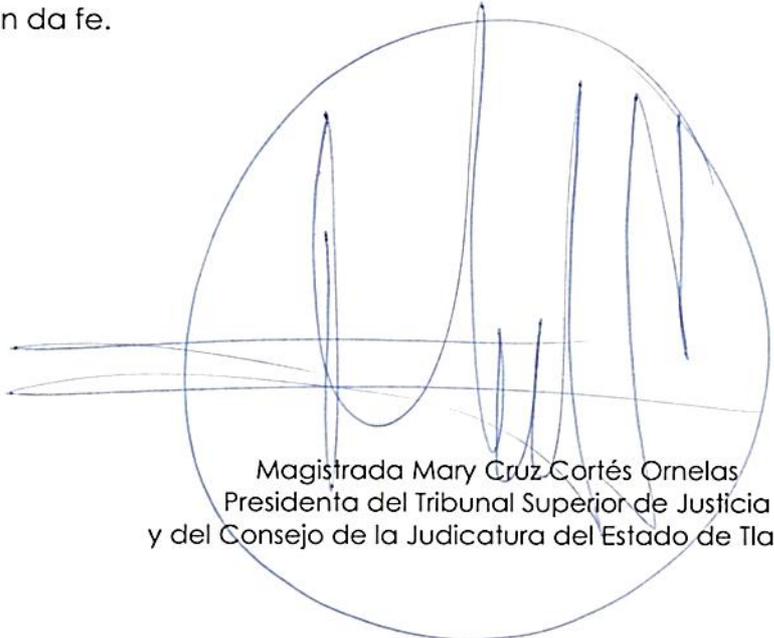
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/21/2023. Oficio número UPDNNA/20/2023, recibido el ocho de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Titular de la Unidad de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado.

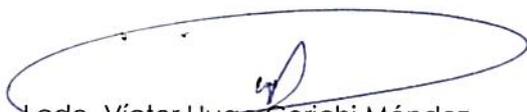
Dada cuenta el oficio de referencia, mediante el cual, la Titular de la Unidad de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, solicita un equipo de cómputo nuevo, en razón de que, con el que cuenta, ya está obsoleto, y se requiere contar con uno

lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la
Judicatura del Estado, se determina retirar el presente asunto para
estudio y próxima determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE
VOTOS.**

Al no haber otro asunto, siendo las trece horas con quince de este día se
declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de
Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para
constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory
Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura,
quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



ACTA NÚMERO:21/2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

